

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 194 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Ayerra Calle, contra las empresas “Publinsa, Sociedad Anónima”, y “Grupo Creativos, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto alzando embargo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Procede alzar el embargo en su día decretado respecto los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución, librándose a tal fin los correspondientes oficios.

Póngase a disposición del demandante don Guillermo Ayerra Calle la cantidad de 4.111,12 euros en concepto de principal, practíquese por la secretaria la liquidación de intereses y requiérase al letrado del actor para que presente minuta de honorarios, si a su derecho conviniera.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Publinsa, Sociedad Anónima”, y “Grupo Creativos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.377/11)